



# Política de Ética e Integridad

Responsable: Consejo Directivo | Aprobado por: Consejo Directivo



# 1. Objetivo

Establecer los lineamientos que presiden la toma de decisiones en CARE Perú para garantizar una cultura organizacional de Ética e Integridad, con un enfoque preventivo, una actitud activa y coherente con los valores institucionales.

# 2. Alcance

Los lineamientos contenidos en la presente política se aplican a todo el personal de CARE Perú, consultoras/es, voluntarias/os, integrantes de la Junta Directiva, practicantes, socios de la organización, proveedoras/es y toda persona relacionada a CARE Perú.

La política aplica en todo momento de la relación con CARE Perú, tanto dentro como fuera del horario laboral regular y de operaciones de CARE Perú.

# 3. Lineamientos

## 3.1 Respeto y defensa de los valores, misión y visión de CARE Perú

CARE Perú es una organización comprometida con los Derechos Humanos, la inclusión y la justicia social, la superación de la pobreza y la igualdad de género. Nuestros compromisos de ética e integridad se basan en los valores, misión, visión y propósito de CARE Perú y CARE Internacional. CARE Perú espera de su personal y personas relacionadas con la organización, un compromiso real con los estándares y enfoques adoptados por CARE Perú y CARE Internacional.

## 3.2 Compromiso con la Integridad

CARE Perú promueve una cultura organizacional basada en valores, creando un entorno que apoya los comportamientos honestos, diligentes e íntegros en las personas y personas relacionadas, rechazando todas las conductas contrarias a la integridad personal y profesional, o que desacrediten a la organización.

### 3.3 Cumplimiento y gestión de riesgos

CARE Perú gestiona procesos, procedimientos y normas para asegurar un comportamiento coherente y respetuoso de las políticas institucionales, compromisos como miembro de CARE Internacional, así como de la normativa vigente, procurando una cultura cumplimiento.

Todo el personal y personas relacionadas con CARE Perú debe cumplir con todas las disposiciones normativas internas y externas, atendiendo al espíritu y a la finalidad de estas. Asimismo, debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar las normas, pueda perjudicar la reputación de CARE Perú. Ni el personal u otra persona relacionada con CARE Perú cooperará conscientemente con terceras partes en la violación de ninguna norma, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto de legalidad.

CARE Perú se compromete a establecer, desarrollar, implementar, mantener, evaluar y mejorar continuamente un sistema de gestión de riesgos, que refleje los valores, objetivos, estrategia y riesgos de cumplimiento de la organización.

En todas nuestras interacciones con todos los grupos de interés nos conducimos conforme a la debida diligencia, con especial atención al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT).

### 3.4 Prohibición del fraude y la corrupción

CARE Perú tiene tolerancia cero frente al fraude y a la corrupción. El personal y personas relacionadas con CARE Perú tienen la obligación de estar atentos ante posibles fraudes, corrupción, cualquier comportamiento sospechoso o hallazgo. Nos relacionamos con actores sociales clave del sector público, privado y de la cooperación internacional a través de canales apropiados y legales.

En todas las interacciones con todos los grupos de interés, CARE Perú se conduce conforme a las normas contra el fraude y la corrupción, privilegiando la transparencia y la debida diligencia. CARE Perú garantiza que ningún grupo de interés participe en actividades contrarias a nuestros compromisos antifraude y anticorrupción.

### 3.5 Ambiente laboral inclusivo, seguro y saludable

CARE Perú promueve un equipo de trabajo diverso, un entorno de trabajo saludable y seguro en concordancia con los valores institucionales.

CARE Perú rechaza, previene y mitiga cualquier manifestación de discriminación y violencia en el trabajo, así como cualquier otra conducta que puede generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. De la misma forma, las relaciones entre el personal de CARE Perú y de las organizaciones o entidades externas estarán basadas en el respeto profesional y en la colaboración.

### 3.6 Gestión de conflictos de interés

CARE Perú promueve comportamientos objetivos e imparciales en todo su personal, organizaciones y personas relacionadas con sus operaciones. Asimismo, promueve el ejercicio responsable del poder que le otorga el manejo de recursos propios y de los compromisos asumidos en la relación con sus donantes, únicamente en beneficio de CARE Perú y las comunidades participantes a las que se dirigen sus programas y proyectos.

El personal y personas relacionadas con CARE Perú, cuando conozca o identifique cualquier conflicto de interés sea percibido, real o potencial, pecuniario o no pecuniario, propio o de terceros, deberán revelarlo de forma inmediata para determinar las medidas de prevención, gestión y mitigación que aseguren la imparcialidad y transparencia en la toma de decisiones institucionales.

### 3.7 Gestión transparente de regalos y entretenimiento

CARE Perú reconoce que el intercambio de regalos, de manera razonable y proporcional, es parte de una relación comercial y/o asocio normal. Sin embargo, prohíbe cualquier intercambio de regalo u otro beneficio vinculado al entretenimiento que pueda percibirse como un mecanismo para ser influenciados o buscar influenciar en terceros.

Cuando sean apropiados a las circunstancias y de naturaleza simbólica, los obsequios intercambiados con CARE Perú deben ser transparentados y gestionados de acuerdo con los procedimientos institucionales.

### 3.8 Protección de la confidencialidad y conocimiento

CARE Perú protege la confidencialidad de su información y conocimiento especializado. El personal de CARE Perú, consultoras/es y socios no debe divulgar ni usar propiedad intelectual, información y/o conocimiento especializado que pertenezca a CARE Perú, a la que hayan tenido acceso en el marco de sus funciones, a menos que se haya brindado la autorización de manera formal y o conste en un acuerdo previo.

### 3.9 Respeto a los recursos de CARE Perú

CARE Perú pone a disposición de su personal los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones. El personal de CARE Perú se compromete a usar los recursos conforme a los fines autorizados y dentro de los márgenes de lo razonable y del debido cuidado.

CARE Perú no permite el uso de bienes tangibles o intangibles, o servicios puestos a disposición del personal, para fines personales, ajenos a las funciones asignadas, ilegales, o que puedan dañar la imagen o reputación de CARE Perú.

### 3.10 Responsabilidad con nuestros donantes y socios

CARE Perú es responsable de los fondos que recauda y ejecuta ante todas sus partes interesadas. Administra los fondos de manera prudente para cumplir con la misión de la organización y a los compromisos compartidos que asume.

### 3.11 Promoción de la cultura de reporte de buena fe

CARE Perú reconoce la importancia y necesidad de una cultura de reporte de faltas éticas y de integridad orientada a la mejora continua de la gestión por procesos y una cultura organizacional basada en valores. Para ello se compromete a habilitar los canales de reporte necesarios y adecuados, para la recepción de reportes de buena fe, asegurando la confidencialidad y anonimato, y no retaliación.

CARE Perú asegura la implementación de medidas de protección de acuerdo con la exposición específica de riesgo derivado de una mala conducta, promoviendo el acceso a servicios médicos, psicológicos y legales cuando correspondan.

CARE Perú garantiza un proceso justo, basado en el principio del debido proceso y derecho de defensa, para determinar la existencia de infracciones e incumplimientos a la política de Ética e Integridad.

CARE Perú asegura que las investigaciones serán conducidas de manera oportuna, segura y profesional por especialistas con capacitación y experiencia apropiada.

## 3.12 Comité de Ética e Integridad, proceso resolutorio y medidas disciplinarias

El Comité de Ética e Integridad de CARE Perú está constituido con el propósito de asistir y vigilar el cumplimiento de la presente política, garantizando que el enfoque de ética e integridad de la organización sean adecuados y efectivos.

El Comité de Ética e Integridad de CARE Perú tiene una naturaleza permanente y cuenta con la autoridad suficiente y facultades amplias para la implementación de la presente política.

CARE Perú, a través del Comité de Ética e Integridad y previo procedimiento de investigación, establecerá las medidas disciplinarias y acciones de control correspondientes conforme a las reglas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y a las políticas, procesos y procedimientos aplicables.

CARE Perú en atención a la naturaleza del reporte o por las personas involucradas implementa un Comité de Ética e Integridad de la Junta Directiva para garantizar una toma de decisiones imparciales y adecuadas.

Las imputaciones de mala conducta que se resuelvan como fundadas en el proceso de investigación, derivados del incumplimiento de los estándares y expectativas de la presente política, puede dar lugar a medidas disciplinarias atendiendo a los criterios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo. Estas medidas se otorgarán independientemente de la relevancia penal, civil y administrativa que pueda ocasionar determinada conducta.

## 4. Anexos

- **Anexo N° 01:** Declaración de Ética e Integridad de CARE Perú
- **Anexo N° 02:** Conformación y actuación del Comité de Ética e Integridad
- **Anexo N° 03:** Responsabilidades
- **Anexo N° 04:** Definiciones
- **Anexo N° 05:** Mecanismos de reporte
- **Anexo N° 06:** Protocolo de investigación
- **Anexo N° 07:** Procedimiento de gestión de conflicto de intereses

*Desarrollado en Lima, Perú  
Para preguntas y consultas, contactarse con el equipo de  
Marketing y Comunicaciones de CARE Perú.*

